

Ayuntamiento de La Paz prohíbe venta de alcohol el 1 de julio



FOTO: Internet.

La Paz, Baja California Sur (BCS). Con el objetivo de que la ciudadanía esté lo más consciente posible y pueda ejercer libremente su **voto** el próximo **domingo 1 de julio**, con motivo de las **elecciones federales y locales**, en sesión pública del **Cabildo de La Paz** se aprobó la **suspensión de la de venta y consumo de bebidas alcohólicas**, quedando prohibido en su totalidad desde las 24 horas del 30 de junio a las 9:00 horas del 2 de julio, da a conocer el **Ayuntamiento de La Paz**.

El punto de acuerdo presentado por el **alcalde de La Paz, Armando Martínez Vega**, da seguimiento a lo establecido en la

Ley que regula el almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de **Baja California Sur**, especificando, el sentido de limitar la compra, venta y consumo el día previo a las **elecciones**, en el transcurso y posterior.

La restricción comprenderá desde las 24 horas del 30 de junio para el caso restaurantes, bares y centros nocturnos; mientras que para los establecimientos que expenden bebidas embriagantes en envase cerrado, la suspensión se realizará desde las 22:00 horas del sábado 30 de junio a las 9:00 horas del 2 de julio.

Por lo que las personas propietarias o administradores de establecimientos que incumplan con esta medida serán sancionados con lo previsto, reitera el comunicado oficial del **Ayuntamiento de La Paz**.



Los integrantes del Cabildo coincidieron en la necesidad de

realizar esta medida restrictiva, con el objetivo de contribuir al buen desarrollo de la jornada electoral, especialmente en cuanto al comportamiento público de los habitantes y visitantes en el **municipio de La Paz**.